COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

Asunción, 29 de abril de 2014

ORDEN PARTICULAR Nº 55 /14

VISTO: La Nota Nº 80/14 de fecha 29 de abril de 2014, elevada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 DGAF y el Informe del Comité de Evaluación donde recomienda la adjudicación a la empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA de la Contratación Directa Nº 07/14 para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO".

CONSIDERANDO: Que en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa Nº 07/2014, realizada en fecha 21 de Abril de 2014, para **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO,** de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM.

Que el Informe del Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 07/14 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"** a la empresa **AYALA PERDOMO INGENIERIA,** a través de la modalidad de Contratación Directa, por presentar la oferta más baja, cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC y demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de servicio.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORDENA:

1º.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 07/2014 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"**, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 43/14, según el siguiente cuadro:

LOTE Nº	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	AYALA PERDOMO INGENIERIA	35.000.000
TOTAL ADJUDICADO		**35.000.000**

SON GUARANÍES: TREINTA Y CINCO MILLONES.-

2º.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM imputara los montos solicitados, al siguiente Programa:
- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3º.- La Unidad Operativa de Contrataciones adoptara las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su decreto reglamentario Nº 21909/03.

<u>Continua</u>: Orden Particular Nº 55/2014

4°.- El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 DGAF, redactara el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°.- El responsable del Programa afectado en la presente Orden Particular, ejecutara el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Orden de Compra.

6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

ARSENIO RAMON ZARATE
Cnel. DEM Director Gral. de Adm. y Finanzas